



AMPLIACION DE CAPITAL BBV

**FOLLETO REDUCIDO DE
EMISIÓN DE VALORES DE
RENTA VARIABLE (RED 1)
REGISTRADO EN LA CNMV**

***ESTE FOLLETO SE COMPLEMENTA CON
EL FOLLETO INCOMPLETO REGISTRADO
EN LA CNMV EL 22 DE ABRIL DE 1999***

CAPITULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISION U OFERTA DE VALORES

0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION U OFERTA AMPARADOS POR ESTE FOLLETO REDUCIDO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACION Y ADJUDICACION ENTRE LOS INVERSORES

0.1.1 Identificación de la persona que emite u ofrece los valores objeto de este folleto reducido.

0.1.2 Consideraciones específicas sobre la emisión u oferta pública que han de tenerse en cuenta para una mejor comprensión de las características de los valores de la emisión u oferta amparada por este folleto.

0.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACION FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MAS RELEVANTES DEL EMISOR

0.2.1 Reseña de la actividad del emisor o su Grupo.

0.2.2 Mención de los factores o de los riesgos más significativos.

0.2.3 Comentario sobre la posición de endeudamiento si es importante y significativo respecto al cómputo del pasivo.

0.3. ADVERTENCIAS, EN SU CASO, EFECTUADAS POR LA C.N.M.V., CONFORME AL ARTICULO 20.6 DEL R.D. 291/1992 DE 27 DE MARZO

CAPITULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISION U OFERTA DE VALORES

0.1 Resumen de las características de los valores objeto de emisión

0.1.1 Identificación de la persona que emite los valores

La emisión de acciones BBV objeto del presente folleto reducido la realiza el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás nº 4, teléfono nº 94-4875001, CNAE nº 65121 y C.I.F. A-48265169.

0.1.2 Consideraciones específicas sobre la emisión

Descripción de la Operación

La operación que se recoge en este Folleto es una “**Ampliación del capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con exclusión del derecho de suscripción preferente**”, acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 1999.

Esta ampliación de capital se realiza por un importe nominal de 7.368.580,26 euros (1.226.028.595,14 ptas.) mediante la emisión y puesta en circulación de 13.645.519 acciones nuevas ordinarias de 54 céntimos de euro (89,85 ptas.) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma Clase y Serie que las restantes acciones que componen el capital social del Banco y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones se emiten a 13,92 euros (2.316,09 ptas.) cada una, de las que 0,54 euros (89,85 ptas.) constituye su valor nominal y 13,38 euros (2.226,24 ptas.) la prima de emisión.

Resumen

Valor Nominal		Precio de emisión		Precio de Mercado*	
Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.
0,54	89,85	13,92	2.316,09	13,98	2.326,08

*Cambio cierre del 1 de junio de 1999.

Esta ampliación de capital se lleva a cabo mediante aportaciones no dinerarias, y está destinada exclusivamente a atender la contraprestación por la adquisición del 36,18% de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.; del 33,33% de CONSOLIDAR CIA., DE SEGUROS DE VIDA, S.A. y del 33,33% de CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A.

Con fecha 26 de mayo de 1999, el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. suscribió un contrato ad referendum de las autorizaciones correspondientes con BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, S.A.; con GALICIA PENSION FUNDS LTD. y con DRESDNER BANK A.G., en virtud del cual las tres Sociedades citadas asumían el compromiso de transferir al Banco:

- **1.275.386 acciones de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.**, de las que 952.276 corresponden a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, S.A.; 172.510 a GALICIA PENSION FUNDS LTD. y 150.600 acciones pertenecen a DRESDNER BANK.

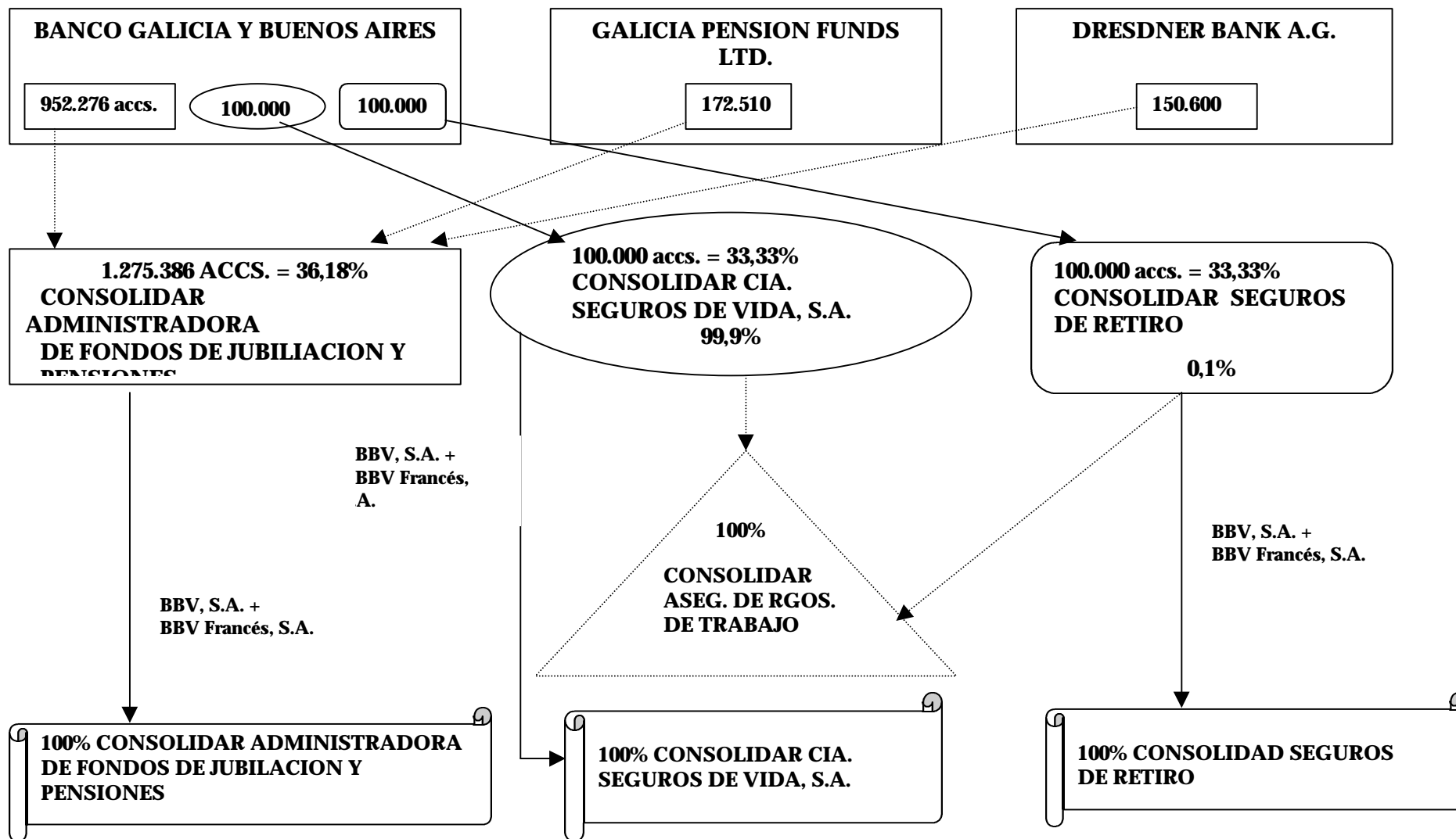
Estas acciones, en conjunto, representan el 36,18% del capital social de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.

- **100.000 acciones (33,33% del capital social) de CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A.**, propiedad de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, S.A. La mencionada sociedad de seguros de vida es a su vez titular del 99,9% de las acciones de CONSOLIDAR ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO, S.A., perteneciendo el 0,1% restante a CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A.
- **100.000 acciones equivalente al 33,33% del capital social de CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A.**, propiedad de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, S.A.

Como consecuencia, mediante la adquisición de las acciones antes citadas de las sociedades del Grupo CONSOLIDAR, el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., que antes de la presente operación mantenía una participación total del 63,82% de la Sociedad CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A. (directa del 9,93%, y una participación indirecta, a través de Banco BBV Francés, S.A. del 53,89%) pasará a controlar junto con el Banco BBV Francés, S.A. el 100% de las tres compañías mencionadas.

- El Banco Bilbao Vizcaya, S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la legislación argentina aplicables a esta operación.

Resumen gráfico para facilitar la exposición de la operación:



Para atender la contraprestación de la toma de participación señalada, el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. asume la obligación de emitir acciones nuevas por el importe necesario de acuerdo con el valor convenido en el mencionado acuerdo. En el mismo se establece que las acciones a emitir por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. se emitirán en efecto a un tipo de valor igual al valor real que resulte del informe de los auditores de cuentas de la sociedad.

Argumentacion del Consejo de Administracion

Una de las piezas claves en la consecución de los objetivos, encuadrados en el Programa Dos 1000 del Grupo BBV, es la expansión selectiva en operaciones de fuerte contenido estratégico.

El negocio de pensiones constituye una de las áreas estratégicas básicas del Grupo BBV y junto con el de fondos de inversión y seguros gestionó al 31-12-98 activos por un importe de 1,4 billones de pesetas, con un crecimiento del 34% sobre la cifra del año anterior.

El negocio de pensiones tiene una elevada rentabilidad, gran potencial de crecimiento, con bajos requerimientos de capital, mínimo riesgo e ingresos recurrentes. El área de gestión de fondos de pensiones del Grupo BBV obtuvo un ROE del 25,5% en 1998. El beneficio neto, antes de minoritarios ascendió a 3.548 millones de pesetas en el ejercicio citado, de los cuales 2.523 millones de pesetas se obtuvieron en las operaciones de Latinoamérica, con un ROE del 30,2%, teniendo en cuenta, además, que la mayor parte de las operaciones del Grupo son muy recientes.

En España, donde el grupo BBV tiene una cuota de mercado del 14,1%, se gestionaron al 31.12.98 activos por valor de 747.153 millones de pesetas, con 467.000 afiliados.

Asimismo, al 31.12.98, BBV era el segundo gestor de fondos de pensiones en el mercado latinoamericano, excluidos Brasil y Chile, con una cuota ponderada del 25,22% en los países en los que se encontraba operando. A esa fecha, BBV gestionaba 650.000 millones de pesetas, a través de seis gestoras de fondos, con acceso a más de 4,5 millones de clientes.

Presencia del Grupo BBV en Latinoamérica en el negocio de pensiones al 31.12.98:

	Activos Gestionados (Ptas. Millardos)	Afiliados (miles)	Ranking
Argentina	314	1.297	1°
Bolivia	133	251	1°
Colombia	69	461	2°
El Salvador	1	134	2°
Mexico	73	1.930	3°
Peru	59	511	2°
BBV América	649	4.584	2°

Fuente: Superintendencia de Administradoras de Fondos

Es en este marco de referencia es en el que se encuadra el acuerdo suscrito por el BBV el pasado 26 de mayo, detallado en el apartado anterior.

La ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES CONSOLIDAR, S.A., es una Sociedad de nacionalidad argentina, con domicilio social en Buenos Aires – Labayen, 570 – Capital Federal. Su capital social es de 3.525.011 millones de pesos argentinos, integrado por 3.525.011 acciones ordinarias de un peso argentino de valor nominal, cada una.

AFJP	Fondos Adminis.		Cotizantes		Afiliados x
	MM\$	%	N° x 1.000	%	N° 1.000
CONSOLIDAR	2.269,5	19	661	19	1.304
ORIGENES	2.051,7	17	662	19	1.463
MAXIMA	1.930,7	16	592	17	1.183
SIEMBRA	1.742,7	15	475	14	949
PREVINTER	1.140,8	10	324	9	646
NACION	819,6	7	257	7	570
TOTAL SISTEMA	11.902,6	100	3.442	100	7.116

(datos al 28 de febrero de 1999)

Se acompañan Estados Financieros de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES CONSOLIDAR, S.A., al 30-6-98 (fin de Ejercicio) y 31.12.98, como Anexo 1 al presente folleto.

No obstante, se incluyen a continuación Balance y Cuenta de Resultados, individuales resumidos, al 30.6.98 (fin de ejercicio):

(AFJP Consolidar, S.A., representa aproximadamente el 86% del Grupo Consolidado).

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES CONSOLIDAR, S.A.

BALANCE	Miles de pesos argentinos	Miles de pesetas
Disponibilidades	549	87.378,0
Inversiones	30.522	4.857.834,5
Créditos Corto Plazo	14.377	2.288.221,2
Créditos Largo Plazo	1.716	273.115,9
Encaje	40.900	6.509.581,0
Activo Fijo	10.569	1.682.145,8
Gastos Diferidos	555.111	88.350.611,9
TOTAL ACTIVO	153.745	24.469.817,4
Deudas Corto Plazo	24.872	3.958.589,2
Provisiones	1.090	173.482,7
Deudas Largo Plazo	403	64.140,9
Patrimonio	127.380	20.273.604,6
Capital	105.071	16.722.938,6
Reserva Legal	664	105.681,2
P y G ejercicio	21.645	3.444.984,9
Resultados acumulados	25.928	4.126.660,6
Dividendos	(25.928)	(4.126.660,6)
TOTAL PASIVO	153.745	24.469.817,4

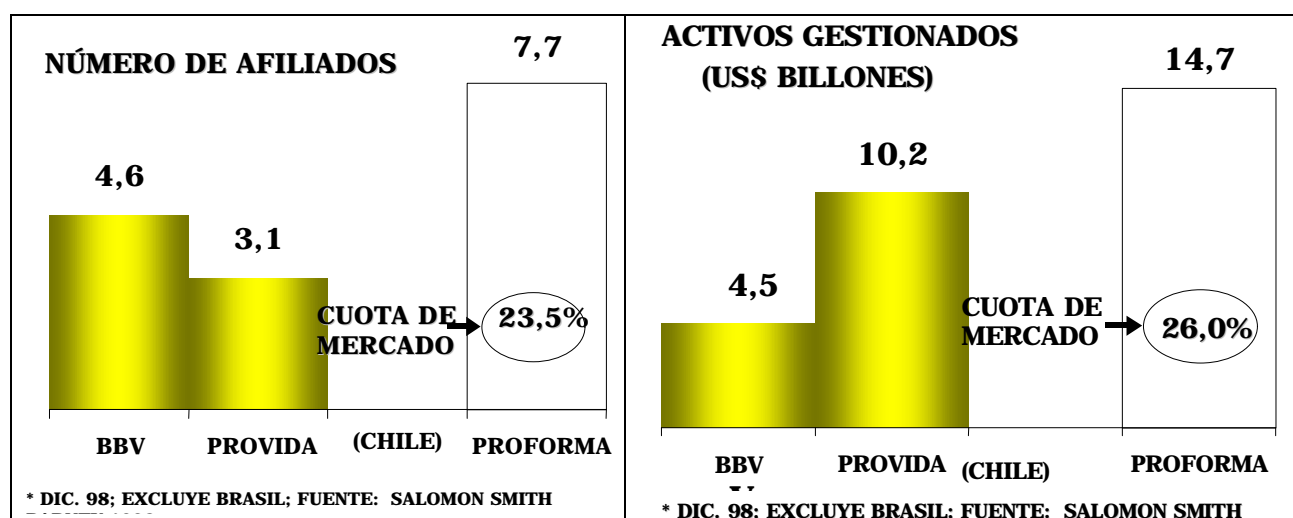
CUENTA DE RESULTADOS	Miles de pesos argentinos	Miles de pesetas
Ingresos por Operaciones	198.526,3	31.597.140,2
Gastos por Operaciones	(166.247,2)	(26.459.648,3)
Resultado Operativo	32.279,1	5.137.491,8
Otros Ingresos / Gastos	(8.456)	(1.345.843,9)
BAI	21.644,8	3.444.953,0
Impuestos	0,0	0,0
BDI	21.644,8	3.444.953,0

* Cambio del peso argentino al 31.5.99: 159,15846 ptas.

A la situación al 31.12.98 señalada en el cuadro que abre la página 5 de este capítulo, hay que añadir la que resulta de la adquisición indirecta de una mayoría de control de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA, S.A. de Chile, que es objeto del punto primero del orden del día de la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas, que acuerda en el punto segundo del orden del día, la ampliación de capital objeto del presente folleto.

El Folleto informativo correspondiente a la operación de PROVIDA, se encuentra registrado en la C.N.M.V.

Tras la adquisición de PROVIDA, el BBV obtendrá un incremento sustancial en relación con las cifras actuales en el mercado de pensiones y administración de fondos en Latinoamérica. Se triplican el total de activos gestionados por BBV en América Latina, hasta superar 14,7 millones de dólares (2.030 millones de pesetas) y se logra incrementar sustancialmente el número de afiliados, lo cual permite el acceso a una base significativa de clientes que supera los 7,7 millones de personas.



La adquisición del 100% de CONSOLIDAR, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A., refuerza la presencia del Grupo BBV en un mercado tan relevante como el argentino. Por lo que se refiere a la adquisición de las otras dos sociedades integrantes del GRUPO CONSOLIDAR, que se adquieren, asimismo, se trata de sociedades que realizan una actividad complementaria de la previsional, ya que desde un punto de vista estratégico es muy importante que un grupo previsional tenga su propia compañía de seguros y su propia compañía de seguros de retiro para poder beneficiarse de todas las sinergias que se derivan de la actividad previsional y aseguradora.

Tras las dos operaciones de adquisición (PROVIDA y CONSOLIDAR), BBV se encontrará presente en el mercado de pensiones y administración de fondos, en la forma que se refleja en el cuadro siguiente.

Presencia en Pensiones en Latinoamérica (% participación)			
País	AFP Provida	BBV	Proforma
Argentina	-	Consolidar (63%)	Consolidar (100%)
Bolivia	-	Previsión (72%)	Previsión (72%)
Colombia	Porvenir (20%)	Horizonte (70%)	Horizonte (70%) + Porvenir (20%)
Chile	Provida (47%)	-	Provida (47%)
Ecuador	Génesis (25%)	-	Génesis (24%)
México	Profuturo (13,5%)	Profuturo (30%)	Profuturo (43,5%)
Perú	Horizonte (15,9%)	Horizonte (59%)	Horizonte (74,9)
El Salvador	Porvenir (35%)	Previsión (51%)	Previsión (51%) + Porvenir (35%)

Justificación del precio

El valor de adquisición de las acciones que dan lugar a la ampliación de capital objeto del presente folleto asciende a 196.745.666 U.S. \$. *(Se ha realizado un ajuste en el valor de adquisición respecto al que figura tanto en el Informe de los Administradores como en el Informe del Experto Independiente, debido al pago de un dividendo a cuenta por parte de la Sociedad CONSOLIDAR, con posterioridad a la fecha de los informes. El importe total del dividendo satisfecho asciende a 10 millones de pesos argentinos. El porcentaje de dividendo sobre el beneficio de la Sociedad al 31.3.99 (16.864.849 de pesos argentinos) es de 59,29%.*

De acuerdo con el contrato suscrito entre las partes, la adquisición se efectúa mediante intercambio o permuta de acciones en lugar de mediante compra-venta, por lo que se entregará a los titulares de las acciones de las tres Sociedades objeto de adquisición, acciones de nueva emisión del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., que deberán ser emitidas a un tipo que se corresponda con el valor real. Dicho valor real es de 13,92 euros (2.316,09 ptas.) por acción, esto es, 0,54 euros (89,85 ptas.) de valor nominal y 13,38 euros (2.226,24 ptas.) de prima de emisión.

El valor de las acciones objeto de adquisición a efectos de su permuta por acciones del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. será el equivalente en euros a 196.745.666 U.S. \$ calculado mediante los criterios señalados a continuación:

- (i) El precio convenido se compara con ventaja con otras transacciones realizadas en los mercados argentino y chileno, sin duda, los más significativos en el negocio de que se trata, más aún teniendo en cuenta que supone el control del 100% del capital social de las sociedades afectadas.

El mercado argentino ha sido muy activo en operaciones de compraventa entre octubre de 1996 y octubre de 1998. En concreto se han analizado 9 operaciones de las que resultan una media por afiliado de \$ 315 y por aportante de \$ 650 y una mediana de \$ 280 por afiliado y \$ 704 por aportante.

Si se toma como referencia las transacciones realizadas en el Ejercicio 1998, resulta una media del precio por aportante de 771 U.S. \$.

Se han analizado también transacciones realizadas entre mayo de 1996 y marzo de 1998 en el mercado chileno, que es un mercado más maduro que el argentino. De dichas 5 transacciones resulta una media de \$ 626,8 por cotizante y una mediana de \$ 625. Analizadas las transacciones en este mercado durante el Ejercicio 1998, el precio por cotizante tiene una media ponderada de 560 U.S. \$.

Sobre la base del precio convenido de adquisición, teniendo en cuenta el número de aportantes, resultaría un precio aproximado por aportante de 715 U.S. \$, que se compara favorablemente con los anteriores datos de mercado.

- (ii) De igual manera, se han utilizado las proyecciones de las sociedades del Grupo CONSOLIDAR, a las cuales se ha aplicado el método de descuento de dividendos. En concreto, respecto de la AFJP se ha utilizado una tasa de descuento del 15%; como valor residual se ha utilizado un PER del 8,2X y un P/BV de 2,3X consistente con la tasa del crecimiento del beneficio, de la evolución del ROE y de la tasa de descuento. Respecto de las otras sociedades se ha utilizado el mismo método con las adaptaciones que procede.
- (iii) Debe valorarse también positivamente que el Grupo CONSOLIDAR contenga sociedades que cubren todas las necesidades principales de los clientes de la AFJP durante su ciclo vital. Los cuatro negocios presentan aspectos de eficiencia susceptibles de mejora, pudiendo parecer fuertes sinergias y economías de escala.

Las acciones de las Sociedades cuya participación se adquiere, no cotizan en Bolsa.

Se acompaña, como Anexo II a este folleto, copia del Informe del Experto Independiente respecto a la valoración de las acciones aportadas, emitido en cumplimiento del art. 38 de la L.S.A., cuando se trata de aportaciones no dinerarias. El original de este Informe se incorpora a la escritura de emisión de las acciones BBV.

Al haberse convenido el precio en dólares USA, se ha previsto que se produzca la conversión de los euros en que se encuentran denominados las acciones a emitir por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en dólares USA según el tipo de cambio promedio entre el precio de oferta y demanda para el euro que aparezca en la pantalla Reuters (página EUROFX/1), a las 12,00 horas de Londres el día último hábil anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., el 30 de junio de 1999.

El tipo cambio Euro/U.S. \$ a las 12:00 horas de Londres el día 29 de junio fue de 1,0358

En consecuencia, la relación de canje definitiva de acuerdo con dichos valores, tras su conversión de moneda, se conocerá exactamente el último día hábil anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Aplicando los anteriores criterios, la relación de canje será:

- Una acción de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. por cada 0,107909 acciones de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.
- Una acción de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. por cada 0,060923 acciones de CONSOLIDAR COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.
- Una acción de Bilbao Vizcaya, S.A. por cada 0,540688 acciones de CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A.

Por tanto, el número exacto de acciones objeto de emisión es de 13.645.519, que resulta de las operaciones de conversión de monedas explicado anteriormente.

Por otra parte, el tipo de emisión de cada una de ellas se fijó el día 10 de junio teniendo en cuenta el siguiente criterio y método de valoración:

- La media del valor de cotización al cierre de los últimos cinco días hábiles al día anterior al día 10 de junio de 1999, que fue de 13,92 euros por acción.

Dicho tipo de emisión, se corresponde, además, con el que resulta del Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad, como valor de las acciones de la compañía. (Se acompaña como Anexo III, a este folleto, copia del Informe de Auditores).

Contabilización de la operación

Las acciones se emiten a 13,92 euros por acción (2.316,09 ptas.), de las que 0,54 euros (89,85 ptas.) constituyen su valor nominal y 13,38 euros (2.226,24 ptas.) la prima de emisión.

La contabilización se realizará:

A CAPITAL	:	7.368.580,26 euros (0,54 X 13.645.519 accs.)
A PRIMA DE EMISION:		182.577.044,22 euros (13,38 X 13.645.519 accs.)

IMPORTE GLOBAL 189.945.624,48 euros (31.604.292.674,70 ptas.)

El Fondo de Comercio generado en esta operación asciende aproximadamente a 125 millones de U.S. \$. En relación con dicho Fondo de Comercio, el Banco Bilbao Vizcaya, S.A, tiene solicitado del Banco de España su contabilización contra la prima de emisión generada en la operación.

0.2 Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes

El Grupo BBV se configura como un gran holding financiero, a cuyo frente se encuentra su sociedad matriz, el Banco Bilbao Vizcaya. Sus actividades son cada vez más diversificadas, tanto desde el punto de vista geográfico (progresiva internacionalización de las actividades del Grupo) como desde el punto de vista de multiplicidad de negocios que aborda.

El grupo BBV cuenta con presencia en 35 países, básicamente en Europa y en Latinoamérica, con una red de 4.905 sucursales y una plantilla de 69.999 personas. Administra un balance con unos activos totales por importe de 22,3 billones de pesetas, a los que hay que añadir otros 9,1 billones de recursos gestionados fuera del balance. En total, 31,4 billones de pesetas.

De las 4.905 sucursales, algo más de la mitad (un 57%) se encuentran ubicadas en España. El resto se reparte entre Latinoamérica (un 40%) y el resto del mundo (un 3%). La distribución de la plantilla no se corresponde exactamente con la de las oficinas, sólo un 35% de los empleados se encuentran en España, mientras que el 63% residen en Latinoamérica y el 2% en otros países. Esto es lógico si se tiene en cuenta la mayor productividad de los negocios en España y por el contrario, la mayor utilización de recursos humanos por parte de los bancos latinoamericanos. En cuanto a la distribución de los negocios, un 52% de los activos totales del Grupo corresponde a los negocios en España; un 25% (que quedan reducido al 17% al excluir los intereses minoritarios) se refiere a Latinoamérica; y el 23% al resto del mundo. En cualquier caso de todos estos datos se infiere la progresiva internacionalización de los negocios del Grupo BBV, aunque el núcleo básico se centra en España y en la zona del euro.

El Banco Bilbao Vizcaya, S.A. tiene registrado el 21.4.99 en la C.N.M.V. un folleto incompleto en el que se recogen de manera detallada, todos los aspectos de actividades, situación financiera etc. etc., sin que se hayan producido desde entonces hechos significativos que pudieran afectar a la situación financiera ni del Banco ni del Grupo.

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO REDUCIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO REDUCIDO

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

1.2.1 Mención de la inscripción del Folleto reducido en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.2.2 Mención del informe del Banco de España.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACION DE LOS AUDITORES QUE HAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD EMISORA DURANTE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS

1.4 ADAPTACION AL EURO

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

1.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto

D. LUIS JAVIER BASTIDA IBARGÜEN, D.N.I. 15.139.873P, como Director General del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás nº 4, teléfono nº 4875001, CNAE nº 65121 y C.I.F. A-48265169, confirma la veracidad de cuantos datos se vierten en este folleto, no omitiendo ningún hecho susceptible de alterar su alcance y asumiendo la total responsabilidad del contenido del mismo.

Los contactos para aclarar extremos del presente folleto, podrán canalizarse a través de D^a Josune Basabe Puntox, Apoderado en Recursos Propios, teléfono nº 94/4876872.

1.2 Organismos supervisores

1.2.1 El presente Folleto Reducido de Emisión de Valores de Renta Variable (RED 1) está inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha xx de xxxxx de 1999. Este folleto reducido se complementa con el folleto incompleto registrado en la CNMV el 22 de abril de 1999.

"El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados".

1.2.2 El Banco España ha tenido conocimiento de la ampliación de capital recogida en el presente folleto reducido, sin formular objeción alguna a la misma.

Una vez inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de esta ampliación de capital, en la que se recoge la modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales, referido al capital social del Banco, se enviará copia de la misma al Registro Especial del Banco España para su anotación.

1.3 Auditores

La firma Arthur Andersen y Cía., con domicilio social en Madrid -Raimundo Fernández Villaverde nº 65- CIF:D-79104469, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 y en el Registro de Economistas Auditores (REA), ha sido encargada de auditar las cuentas anuales del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y de su Grupo Consolidado, durante los ejercicios 1996, 1997 y 1998 habiendo emitido informe favorable respecto a 1996 e incluyendo, la siguiente salvedad, para los ejercicios 1997 y 1998:

"En los ejercicios 1998 y 1997, el Grupo ha amortizado anticipadamente determinados fondos de comercio originados en la adquisición de bancos y sociedades latinoamericanos. La amortización así realizada, no está basada en evoluciones negativas de las correspondientes inversiones, sino únicamente en la aplicación de criterios de prudencia. Si la amortización de dichos fondos de comercio se hubiera efectuado en base a un período de cinco años que, en las circunstancias actuales, consideramos es el período mínimo durante el cual mantienen su efectividad y contribuyen a la obtención de ingresos para el Grupo, el gasto por amortización de los ejercicios 1998 y 1997 habría sido inferior al registrado en 47.000y 48.000 millones de pesetas, respectivamente. En consecuencia, el efecto acumulado al 31 de diciembre de 1998 de este exceso de amortización, que asciende a 95.000 millones de pesetas, incrementaría, de acuerdo con la normativa vigente, el resultado atribuido al Grupo en el ejercicio 1998."

Un ejemplar del Informe de Auditoría correspondiente a cada ejercicio fue registrado en su momento en la CNMV.

1.4 Adaptación al Euro

De conformidad con la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del Euro que contempla, entre otras cuestiones, la redenominación del capital social y la posibilidad de llevarla a cabo por el Consejo de Administración, sin necesidad de que fuere acordado por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en su reunión del 18 de enero de 1999 acordó proceder a redenominar la cifra de capital social, mediante la aplicación del tipo de conversión fijado por el Reglamento (C.E.) nº 2866/98, de 31 de diciembre, del Consejo de la Unión Europea (1 euro = 166,386 pesetas).

En consecuencia, siendo el capital social del Banco de 183.894.843.060 pesetas, representado por 2.043.276.034 acciones de 90 pesetas de valor nominal cada una, el capital expresado en euros, con el redondeo previsto en el artículo 11 de la Ley antes

mencionada, quedó fijado en 1.105.230.266,13 euros. Consecuentemente, en los términos del artículo 21 de la repetida Ley el valor nominal de cada acción quedó fijado en 0,540910 euros, como resultado de multiplicar la cifra de capital social resultante en euros (1.105.230.266,13) por el número que expresa la parte alícuota del capital social que el valor nominal de cada acción representa respecto de la cifra de capital social expresada en pesetas (0,000000000489410135175109).

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 28 de la repetida Ley sobre introducción del euro, que permite al Consejo, sin que se requiera acuerdo de la Junta General de Accionistas, ajustar el valor nominal de la acción, al céntimo más próximo al alza o a la baja, cuando la cifra arroje más de dos decimales, acordó proceder al ajuste a la baja del valor nominal de la acción (0,540910 euros), que quedó así establecido en 0,54 euros.

A estos efectos, el Consejo de Administración acordó reducir el capital social con el único objetivo de efectuar el citado redondeo, mediante la constitución de una reserva indisponible por un importe de 1.861.207,77000013 euros.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos tomados por el Consejo de Administración, en su reunión del 18.1.99, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. quedó fijado en 1.103.369.058,36 euros, representado por 2.043.276.034 acciones de 0,54 euros de valor nominal cada una, todas acciones de la misma Clase y Serie.

Testimonio de la escritura de redenominación está registrado en la C.N.M.V.

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y CARACTERISTICAS DE LOS VALORES

II.1. ACUERDOS SOCIALES

- 2.1.1 Mención sobre los Acuerdos Sociales.
- 2.1.2 Acuerdos de realización de la oferta pública de venta.
- 2.1.3 Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa.

II.2. AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

II.3. EVALUACION DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

II.4. REGIMEN LEGAL

II.5. CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN

- 2.5.1 Naturaleza de las acciones.
- 2.5.2 Forma de representación.
- 2.5.3 Importe global de la emisión.
- 2.5.4 Número de acciones, proporción sobre el capital e importe nominal y efectivo de cada una de ellas.
- 2.5.5 Comisiones y gastos para el suscriptor.

II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

II.7. CIRCULACION DE LAS ACCIONES

II.8. MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS RESPECTO A LOS QUE EXISTA EL COMPROMISO DE SOLICITAR LA ADMISION A NEGOCIACION DE LOS VALORES

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ACCIONISTA

- 2.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
- 2.9.2 El derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.
- 2.9.3 Derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales.
- 2.9.4 Derecho de información.
- 2.9.5 Prestaciones accesorias y demás privilegios, facultades y deberes que conlleve la titularidad de las acciones.
- 2.9.6 Fecha en la que los derechos y obligaciones citados comienzan a regir.

II.10. SOLICITUDES DE SUSCRIPCION

- 2.10.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.
- 2.10.2 Período de suscripción.
- 2.10.3 Tramitación de la suscripción.
- 2.10.4 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.
- 2.10.5 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción.

II.11. DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCION

- 2.11.1 Indicación de sus diversos titulares.
- 2.11.2 Mercados en los que pueden negociarse.
- 2.11.3 Valor teórico del derecho de suscripción.
- 2.11.4 Información completa sobre los cupones o valores accesorios análogos destinados a facilitar el ejercicio o la transmisión de los derechos de suscripción preferente.

11.12. COLOCACION Y ADJUDICACION DE LOS VALORES

- 2.12.1 Entidades que intervienen en la colocación o comercialización de las acciones.
- 2.12.2 Entidad Directora.
- 2.12.3 Entidad Agente.
- 2.12.4 Prorrato.

II.13. TERMINACION DEL PROCESO

- 2.13.1 Suscripción incompleta.
- 2.13.2 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones de nuevo nominal.

II.14. GASTOS DE LA OPERACION

II.15. TRATAMIENTO FISCAL

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACION

- 2.16.1 Destino del importe neto de la emisión.
- 2.16.2 En caso de oferta pública de venta, motivos y finalidad de la misma.

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACION DE LAS ACCIONES DEL BANCO PREVIAMENTE ADMITIDAS A COTIZACION EN BOLSA

- 2.17.1 Número de acciones por clases y valor nominal admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del presente Folleto Reducido.
- 2.17.2 Datos referidos a los ejercicios 1996, 1997, 1998 y a los días transcurridos de 1999.
- 2.17.3 Resultado y dividendos por acción.
- 2.17.4 Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente.
- 2.17.5 Acciones no admitidas a negociación en Bolsas de Valores españolas.
- 2.17.6 Valores emitidos por el Banco objeto de una Oferta Pública de Adquisición.

II.18. PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DE LA OPERACIÓN

CAPITULO II

CARACTERISTICAS DE LA OPERACION

2.1 Acuerdos sociales

2.1.1 La operación objeto del presente folleto se realiza al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 1999, que acordó la emisión de nuevas acciones ordinarias, para su suscripción y entrega como contraprestación para la adquisición, del 36,18% de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILIACION Y PENSIONES, S.A.; del 33,33% de CONSOLIDAR CIA., DE SEGUROS DE VIDA, S.A. y del 33,33% de CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A.

Se incorporan como Anexo IV a este folleto, certificación del Secretario del Consejo que recoge:

- El acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30.6.99, para ampliar el capital social mediante emisión de nuevas acciones con el fin de atender la contraprestación por la toma de participación señalada más arriba.

Esta certificación recogerá el número exacto de acciones a emitir; el precio de emisión de cada acción, y la fecha de emisión.

Una vez otorgada la correspondiente escritura pública de ampliación de capital, se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya depositándose testimonio notarial de la misma en la C.N.M.V.

2.1.2 Con la operación proyectada no se transgreden los negocios sobre las acciones propias o las de la sociedad dominante.

2.1.3 La Junta General de Accionistas celebrada el 30.6.99 acordó, asimismo, solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Igualmente, se realizarán los trámites necesarios para que las nuevas acciones coticen en las Bolsas internacionales en las que se negocian las acciones ya en circulación.

2.2. Autorización administrativa

El Banco, de conformidad con la normativa vigente, está gestionando el trámite administrativo correspondiente.

2.3. Riesgo de la operación

Estos valores no cuentan con ninguna evaluación por parte de Entidades calificadoras. No obstante, se señala a continuación la calificación otorgada al BBV por las agencias de rating:

	Corto	Largo	Fortaleza financiera
Moody's	P-1	Aa2	B+
Fitch - IBCA	F1+	AA	A/B
Standard & Poors	A-1+	AA-	-
Bankwatch	-	-	A/B

El Grupo BBV ha mantenido la calificación AA otorgada por las agencias de rating, a pesar de las revisiones generalizadas en el sector bancario mundial, tras la crisis financiera acontecida a finales del último trimestre de 1998.

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	Moody's	IBCA	Standard & Poor's	Bankwatch
Categoría de Inversión	Aaa Aa A Baa	AAA AA A BBB	AAA AA A BBB	AAA AAA A BBB
Categoría Especulativa	Ba B Caa Ca C	BB B CCC CC C	BB B CCC CC C	BB B CCC CC

Moody's aplica modificadores numéricos 1,2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Standard & Poor's aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. IBCA y Bankwatch aplican estos mismos signos desde la categoría AAA.

Las escalas de calificación de deuda a corto plazo empleadas por estas agencias son las siguientes:

Moody's	IBCA	Standard & poor's	Bankwatch
Prime-1	A1	A-1	TBW-1
Prime-2	A2	A-2	TBW-2
Prime-3	A3	A-3	TBW-3
	B	B	TBW-4
	C	C	

Standard & Poor's e IBCA aplican un signo más (+) dentro de la categoría A-1 y A1.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

2.4 Régimen legal

Las acciones que se emiten como consecuencia de la ampliación de capital, objeto del presente folleto, están representadas mediante Anotaciones en Cuenta, siendo de aplicación la Ley de Sociedades Anónimas, es decir el régimen legal típico definido para el tipo de operación y Entidad; la Ley del Mercado de Valores y demás legislación concordante.

2.5 Características de las acciones que se emiten

En el Capítulo 0 de este folleto se ha realizado una amplia descripción de la operación que da lugar a la ampliación de capital a la que se refiere el presente folleto.

Las acciones que se emiten son acciones ordinarias del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la misma Clase y Serie que las actualmente en circulación y que gozarán de idénticos derechos políticos que el resto de acciones del Banco y tendrán derecho al cobro de los dividendos que efectivamente se satisfagan a partir de la fecha de su emisión, el 1 de julio de 1999, no operando, en su caso, la regla de la proporcionalidad.

Las acciones que se emiten, se destinan exclusivamente y conforme a lo establecido en el acuerdo del 26 de mayo de 1999 a:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, S.A.
GALICIA PENSION FUNDS LTD.
DRESDNER BANK A.G.

propietarios de las acciones objeto de adquisición.

2.5.1 *Naturaleza de la operación*

El presente Folleto informativo recoge la "**Ampliación de Capital del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con exclusión del derecho de suscripción preferente**", mediante emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,54 euros (89,85 pesetas) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma Clase y Serie que las restantes acciones que componen el capital social del Banco quién lleva a cabo, esta operación, como contraprestación de la toma de participación del 36,18% CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.; del 33,33% de CONSOLIDAR CIA., DE SEGUROS DE VIDA, S.A. y del 33,33% de CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A. (Ver detalle recogido en el capítulo -0- de este folleto).

2.5.2 *Forma de representación*

Todas las acciones que integran el capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. están representadas mediante anotaciones en cuenta, de conformidad con la normativa vigente.

La entidad encargada de su Registro Contable es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores con domicilio en Madrid, calle Orense nº 34.

Las acciones procedentes de la ampliación de capital que recoge este folleto estarán igualmente representadas mediante anotaciones en cuenta y será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores quien, así mismo, se ocupará de su registro.

2.5.3 *Importe global de la operación*

El importe global de la operación será de 189.945.624,48 euros (31.604.292.674,70 pesetas). El Banco emitirá 13.645.519 acciones a 13,92 euros (2.316,09 pesetas) por acción, de los cuales 0,54 euros (89,85 pesetas) constituyen valor nominal y 13,38 euros (2.226,24 pesetas) prima de emisión

2.5.4 *Importe unitario*

Las nuevas acciones se emiten a 13,92 euros (2.316,09 pesetas) cada una, de las que 0,54 euros (89,85 pesetas) constituyen su valor nominal y 13,38 euros (2.226,24 pesetas) la prima de emisión.

El valor efectivo de 13,92 euros (2.316,09 pesetas) por acción, se fijó por el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio pasado y fue acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30.6.98.

Este tipo de emisión se corresponde con el valor real que resulta del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, Arthur Andersen y Cía. Se acompaña como Anexo III una copia del Informe de Auditores.

A. Beneficio anual por acción antes de la ampliación (tomando el beneficio neto atribuible del Grupo BBV en 1998):

983,418 mill. euros / 2.099,362 mill. acciones = 0,47 euros /acción
(163.627 mill.ptas. / 2.099,362 mill. acciones = 77,94 ptas./acción)

B. Incremento de beneficio neto por la participación en Administradora de Fondos de Jubilación y Pensiones Consolidar, S.A.:

20,71 mill. euros (1) x 36,18% (2) = 7,492878 mill. de euros.
(3.445 mill.ptas. x 36,18% = 1.246,70 mill. de ptas.)

C. Beneficio por acción anual tras la ampliación:

1.004,128 mill. de euros. / 2.113,007 mill. acciones = 0,48 euros/acción
(167.072 mill.ptas. / 2.113,007 mill. de acciones = 79,07 ptas./acción)

D. Diferencia entre A y C:

0,47 – 0,48 = 0,01

Del mismo modo, el efecto sobre el PER, con los resultados de 1998 es el siguiente:

E. Cotización de la acción BBV: 1 de junio de 1999

13,98 euros /acción (2.326,08 peseta/acción).

F. PER a esa misma fecha:

13,98/ 0,47 euros = 29,74 veces (2.326,08 peseta/78,2014 ptas. = 29,74 veces).

G. PER a esa fecha con el nuevo beneficio por acción tras la ampliación:

13,98/ 0,48 = 29,13 veces (2.326,08 peseta/78,3678 = 29,68)

(1) Beneficio neto de CONSOLIDAR 1998.

(2) Porcentaje de participación en CONSOLIDAR obtenido tras la operación.

2.5.5 Gastos para el suscriptor

Los gastos de emisión, considerándose como tales los gastos de la escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, los impuestos que graven la operación, expedición de pólizas de suscripción y comisiones bancarias correspondientes a la entidad Emisora correrán a cargo de ésta.

No existen comisiones que deban soportar los suscriptores derivadas de reflejar la ampliación de capital y la correspondiente admisión a cotización de las acciones emitidas en el Registro Contable gestionado por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los suscriptores de las acciones soportarán, en su caso, las comisiones que les sean cargadas por sus respectivas Entidades Adheridas establecidas libremente por las mismas, aprobadas por el Banco España y debidamente publicadas.

2.6. Inscripción en el Servicio de Compensación y Liquidación

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores cobrará al Emisor los importes correspondientes a sus tarifas por inscripción y mantenimiento de saldos, sin perjuicio de las comisiones que, en su caso, tengan establecidas las correspondientes entidades adheridas por la tramitación de este tipo de operaciones y que deberán ser asumidas por los accionistas.

2.7. Circulación de las acciones

Ni la legislación vigente ni los Estatutos Sociales establecen ningún tipo de restricción a la libre transmisibilidad de la acción BBV.

2.8. Mercados secundarios organizados, en los que se solicita la admisión a cotización de las nuevas acciones

Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya cotizan en las Bolsas nacionales a través del Sistema de Interconexión Bursátil y el Banco solicitará para las nuevas acciones que se emiten su admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del mismo sistema, previa verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sometiéndose la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa, obligándose, asimismo, a cumplir cuantos requisitos y condiciones se exijan por las Sociedades Rectoras de las Bolsas para la admisión a cotización oficial y a tramitar la solicitud de admisión antes del plazo de una semana desde la fecha de suscripción. En caso de incumplimiento del plazo de una semana, la Sociedad se compromete a publicar los motivos del retraso en el Boletín de Cotización y en un periódico de difusión nacional.

El Banco Bilbao Vizcaya, S.A. conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en estos Mercados Secundarios organizados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus Organismos Rectores, y acepta cumplirlos.

2.9 Derechos y obligaciones de los suscriptores de las nuevas acciones

Las acciones que se emiten son acciones ordinarias que gozarán de iguales derechos políticos que las acciones en circulación y participarán de los dividendos que se abonen efectivamente a partir de la fecha de emisión de dichas acciones, no operando, en su caso, la regla de proporcionalidad.

II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

- Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y no atribuyen derecho a percibir dividendo mínimo por ser todas ellas acciones ordinarias.

Las acciones que se emiten, participarán de los dividendos en la forma indicada en el párrafo que abre este apartado 2.9.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso acuerde la Junta General, a través o con la asistencia de las Entidades Adheridas en cuyos registros estén inscritas las acciones, a tenor de lo señalado en el artículo 25 del Real Decreto 116/92, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles. El plazo de la prescripción

del derecho a su cobro es de cinco años de conformidad con lo previsto en el artículo 947 del Código de comercio, y su beneficiario la Sociedad.

La Sociedad no ha emitido acciones sin voto. No obstante sus Estatutos Sociales prevén en su artículo 13º que *"la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto dentro de los límites legalmente establecidos. Sus titulares tendrán derecho a percibir un dividendo anual mínimo, fijo o variable, que se acuerde por la Junta General y/o el Consejo de Administración en el momento de decidir la emisión de las acciones. Una vez acordado el dividendo mínimo, los titulares de las acciones sin voto tendrán derecho al mismo dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Existiendo beneficios distribuibles, la sociedad está obligada a acordar el reparto del dividendo mínimo antes citado. De no existir beneficios distribuibles o de no haberlos en cantidad suficiente, la parte del dividendo mínimo no pagada se acumulará o no en los términos que se acuerden por la Junta General en el momento de decidir la emisión de las acciones.*

Los titulares de acciones sin voto podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el supuesto en que así lo acordare la Junta General de Accionistas y/o el Consejo de Administración en el momento de emitir acciones u obligaciones convertibles en acciones, debiendo decidirse en el mismo momento sobre la recuperación del derecho de voto."

La Sociedad no ha emitido acciones rescatables. No obstante sus Estatutos Sociales prevén en su artículo 13º bis que *"la Sociedad podrá emitir acciones que sean rescatables a solicitud de la sociedad emisora, de los titulares de dichas acciones o de ambos, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social. En el acuerdo de emisión se fijarán las condiciones para el ejercicio del derecho de rescate. Si el citado derecho se atribuyera exclusivamente a la sociedad emisora, no podrá ejercitarse antes de que transcurran tres años a contar desde la emisión.*

Las acciones que sean rescatables deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción.

La amortización de las acciones rescatables deberá realizarse con cargo a beneficios o a reservas libres o con el producto de una nueva emisión de acciones acordada por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración, con la finalidad de financiar la operación de amortización. Si se amortizaran estas acciones con cargo a beneficios o a reservas libres, la sociedad deberá constituir una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas. Si la amortización no se realizare con cargo a beneficios o a reservas libres o con emisión de nuevas acciones, solo podrá llevarse a cabo con los requisitos establecidos para la reducción del capital social mediante devolución de aportaciones.

La Sociedad no ha emitido acciones privilegiadas. No obstante sus Estatutos Sociales prevén en su artículo 13º ter. que *"la Sociedad podrá emitir acciones que confieran algún privilegio frente a las ordinarias, que no revistan ninguna de las modalidades previstas en el artículo 50. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumpliendo las formalidades prescritas para la modificación de Estatutos.*

Cuando el privilegio consista en el derecho a obtener un dividendo preferente, la sociedad estará obligada a acordar el reparto del dividendo si existiesen beneficios distribuibles. La Junta General y/o el Consejo de Administración, en el momento de decidir la emisión de las acciones, decidirán si los titulares de las acciones privilegiadas tendrán derecho, una vez acordado el dividendo preferente, al mismo dividendo que corresponda a las acciones ordinarias.

De no existir beneficios distribuibles o no haberlos en cantidad suficiente, la parte del dividendo preferente no pagada se acumulará o no en los términos que se acuerden por la Junta General en el momento de decidir la emisión de las acciones.

Las acciones ordinarias no podrán en ningún caso recibir dividendos con cargo a los beneficios de un ejercicio, mientras no haya sido satisfecho el dividendo privilegiado correspondiente al mismo ejercicio.

II.9.2 Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

- . Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, gozan del derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 158, 159 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gozan asimismo del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones liberadas con cargo a reservas de la Sociedad.

- . Las acciones que se emiten, a las que se refiere el presente folleto, tienen derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento de su emisión.

II.9.3 Derecho a asistir y votar en las Juntas generales e impugnación de acuerdos sociales. Número mínimo, en su caso, de acciones que es preciso poseer para asistir a las Juntas Generales y limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes al grupo.

- . Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, gozan del derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales.

Los Estatutos Sociales exigen un mínimo de 100 acciones para poder asistir a las Juntas Generales aunque contemplan la posibilidad de que los titulares de menor número de acciones puedan agruparse hasta completar el mínimo exigido, y nombrar su representante.

Cada acción confiere derecho a emitir un voto, no obstante, ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen el 10% del capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales se ostenta la representación, aunque sí es de aplicación respecto al número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado.

- . Las acciones que se emiten otorgan a sus titulares derecho de asistir y votar en las Juntas Generales y el de impugnar los acuerdos sociales en los términos establecidos en la L.S.A. y Estatutos Sociales, desde el momento de su emisión.

II.9.4 Derecho de información.

- . Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., gozan del derecho de información recogido en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas.

En particular y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 29º de los Estatutos Sociales del Banco prevé expresamente que *"los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El Consejo de Administración estará obligado a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas, que representen, al menos, la cuarta parte del capital.*

Las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas, así como, en su caso, las Cuentas y el Informe de Gestión Consolidados, se pondrán por el Consejo de Administración a disposición de los accionistas en el Domicilio social, en la forma y plazo legalmente establecidos".

- . Las acciones que se emiten gozan del derecho de información detallado en este apartado, desde el momento de su emisión.

II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias y, en general, todos los demás privilegios, facultades y deberes que conlleve la titularidad de las acciones.

Todas las acciones del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., pertenecen a una única Clase y Serie. No existen acciones privilegiadas ni acciones que lleven aparejada la obligatoriedad de realizar prestaciones accesorias.

Las acciones que se emiten, objeto de este folleto, se integrarán en la única Serie de acciones existentes en la Sociedad y serán de la misma Clase.

II.9.6. Fecha o fechas en que cada uno de los derechos y obligaciones antes citados comienza a regir.

Las nuevas acciones que se emitan tendrán la condición de ordinarias y disfrutarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación y participarán de los dividendos que se abonen efectivamente a partir de la fecha de emisión de dichas acciones, no operando, en su caso, la regla de la proporcionalidad.

2.10 Solicitudes de suscripción

2.10.1 *Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.*

El presente aumento de capital se realiza, exclusivamente para atender la contraprestación por la toma de participación por parte del BBV, del 36,18% de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.; del 33,33% de CONSOLIDAR CIA., DE SEGUROS DE VIDA, S.A. y del 33,33% de CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A.

Como se ha indicado en el Capítulo –0- de este folleto, el Banco Bilbao Vizcaya, firmó el pasado 26 de mayo de 1999 sendos acuerdos con las entidades que allí se especifican, para conseguir, junto con el Banco BBV Francés, S.A., el control del 100% de las tres compañías mencionadas.

La adquisición de esta participación se realizará mediante intercambio o permuta de acciones, en lugar de mediante compra-venta.

2.10.2 *Período de suscripción.*

La suscripción de las nuevas acciones emitidas por el Banco se realizarán el día 1 de julio de 1999.

Las acciones serán suscritas por:

- Banco de Galicia y Buenos Aires: Suscribirá 10.651.223 accs., al ser propietario del:
 - 27,01% (952.276 accs.) de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.
 - 33,33% (100.000 accs.) de CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A.
 - 33,33% (100.000 accs.) de CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A.
- Galicia Pension Funds Ltd.: Suscribirá 1.598.669 accs., al ser propietaria al 4,89% (172.510 accs.) de: CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.
- Dresdner Bank: Suscribirá 1.395.627 accs., al ser propietario del 4,27% (150.600 accs.) de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.

2.10.3 Tramitación de la suscripción.

La suscripción de la emisión no requiere tramitación por parte de los suscriptores. Una vez obtenidas las pertinentes autorizaciones administrativas, el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. llevará a efecto el contrato, procediendo a la adjudicación de las acciones emitidas.

La escritura pública se otorgará el día 1 de julio, procediéndose a continuación a su inscripción registral.

Seguidamente serán solicitadas al SCLV las correspondientes Rrs., previa presentación del correspondiente testimonio notarial.

2.10.4 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.

Las acciones que emite el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. para atender la contraprestación de la toma de participación de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIÓN Y PENSIONES, S.A., CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE VIDA y CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE RETIRO, S.A., serán desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción.

El contravalor de las nuevas acciones consiste en aportaciones no dinerarias, que serán 1.275.386 acciones de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A., que representan el 36,18% del capital de esta Sociedad; 100.000 acciones de CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE VIDA, representativas del 33,33% de su capital social y 100.000 acciones de CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A., representativas del 33,33% del capital social.

Por tanto, los destinatarios de la ampliación de capital serán los titulares de los valores citados, recogidos en el punto 2.10.2 de este folleto, en las proporciones siguientes:

- 1 acción BBV por 0,107909 accs. de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILIACION Y PENSIONES, S.A.
- 1 acción BBV por 0,060923 accs de CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE VIDA
- 1 acción BBV por 0,540688 accs de CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE RETIRO, S.A.

La adquisición de dichas acciones significa el control, junto con el Banco BBV Francés, S.A., del 100% del capital de las Sociedades mencionadas del GRUPO CONSOLIDAR.

El valor de las acciones objeto de adquisiciones a efectos de su permuta por acciones del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., será el equivalente en euros a 196.745.666 Dólares USA, calculado mediante el procedimiento de conversión señalado en las páginas 7 y 8 del capítulo –0- de este folleto.

2.10.5 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción.

El Banco entregará a los suscriptores documento acreditativo de la operación, de conformidad con lo señalado en el apartado 2.10.3 de este folleto.

2.11 Derechos preferentes de suscripción

Las nuevas acciones se emiten con el exclusivo destino de ser entregadas como contraprestación por la toma de control del 100% del capital social de las sociedades del GRUPO CONSOLIDAR, repetidas a lo largo de este folleto, habiendo quedado acordado en la Junta General de Accionistas del 30 de junio de 1999, la total supresión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el art. 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, tal y como se recoge en la certificación del acuerdo que figura en el anexo del presente folleto.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior no se produce negociación de los derechos de suscripción.

2.12 Colocación y adjudicación de los valores

- 2.12.1 No interviene ninguna Entidad, como Colocadora de la emisión.
- 2.12.2 No interviene ninguna Sociedad como Directora de la operación.
- 2.12.3 No interviene ninguna Entidad como Aseguradora de la Operación.

2.13 Terminación del proceso

2.13.1 Las acciones que se emiten como contraprestación a la toma de participación de las Sociedades del GRUPO CONSOLIDAR, realizada por el Banco, serán suscritas por los titulares de las acciones de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A. y por el titular de las acciones de CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE VIDA y CONSOLIDAR CIA. DE SEGUROS DE RETIRO, S.A., detallados en el apartado 2.10.2 del presente folleto.

El capital social del Banco se entenderá ampliado en la cuantía de la suscripción efectivamente realizada.

2.13.2 Se entregarán por la Sociedad emisora los documentos acreditativos de la suscripción, asignándose, además, por parte del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., las referencias de registro correspondientes al tratarse de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta.

2.14 Gastos de la operación

La cifra de gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación y demás gastos conexos, de cuenta del emisor, se calculan en torno a los 330 millones de pesetas (calculados sobre la cifra máxima), con arreglo al siguiente detalle:

	<u>Mills. de ptas.</u>	<u>Miles de euros</u>
Notaria	3,-	18
Registro	2,3	14
CNMV	0,4	3
Impuesto T. P.	316,1	1.899
Otros	<u>8,-</u>	<u>48</u>
	<u>329,8</u>	<u>1.982</u>

Esta cifra supone el 1,04% del importe efectivo de la ampliación de capital (importe máximo).

2.15 Imposición personal sobre la renta

A) Accionistas residentes en territorio español:

1. Rendimiento del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario para los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) los dividendos, primas de asistencia a Juntas o cualquier otra utilidad percibida de la entidad en virtud de su condición de accionistas.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará, en general, multiplicando los importes mencionados por el 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, sin que tengan esta consideración los que supongan una gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Como regla general, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra del IRPF el 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos.

Los sujetos pasivos del IS y los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que actúen en España mediante establecimiento permanente integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Salvo determinadas excepciones, los mencionados sujetos pasivos tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios, a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

Con las mismas excepciones, la deducción anterior será del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, que se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

En general, tanto los sujetos pasivos del IRPF como los sujetos pasivos del IS y los del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de establecimiento permanente soportarán una retención del 25% del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF, IS o IRNR y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas, respectivamente, en los artículos 81 y 85 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF), en el artículo 145 de la Ley del IS y en el artículo 18 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (LIRNR).

2. Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de acciones realizadas por sujetos pasivos del IRPF, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la LIRPF darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales establecidas para este tipo de rentas. Entre dichas normas cabe destacar:

- a) El importe de las ganancias o pérdidas patrimoniales será la diferencia entre los valores de adquisición y transmisión de los títulos.
- b) El valor de transmisión de los títulos se determinará por su cotización en el mercado secundario oficial de valores españoles, en la fecha en que se produzca la misma, o por el precio pactado cuando sea superior a la cotización
- c) Para la determinación del valor de adquisición se deducirá el importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción. No obstante, si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción llegara a ser superior al valor de adquisición de los valores de los cuales procedan tales derechos la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial por el transmitente, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión.

- d) Cuando se trate de acciones parcialmente liberadas, su valor de adquisición será el importe realmente satisfecho. Cuando se trate de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición tanto de éstas como de las que procedan resultará de repartir el coste total entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan.
- e) La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la Sociedad a sus accionistas, no constituye renta para estos.
- f) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- g) No se computarán como pérdidas patrimoniales las derivadas de las transmisiones de valores, admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, cuando el transmitente hubiera adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones. En este caso las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.
- h) Las ganancias y pérdidas patrimoniales procedentes de transmisiones de valores adquiridos con menos de dos años de antelación a la fecha de transmisión se integrarán en la parte general de la base imponible, siguiendo el régimen de compensación establecido en el artículo 38 de la LIRPF, y tributando a la escala general del impuesto.

Las ganancias y pérdidas procedentes de transmisiones con más de dos años de antigüedad se integrarán y compensarán en la parte especial de la base imponible conforme establece el artículo 39 de la LIRPF tributando al tipo del 20 por 100.

En el caso de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o Sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de establecimiento permanente, el beneficio o pérdida derivados de la transmisión de acciones se integrará en la base imponible de la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

B) Accionistas no residentes en territorio español:

A estos efectos, se considerarán accionistas no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España ni actúen, respecto de la inversión que se contempla en este folleto, a través de un establecimiento permanente en España.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España.

1. Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparados por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, al tipo general de tributación del 25% sobre su importe íntegro. En caso de residentes en países con Convenio para evitar la Doble Imposición, hay que tener en cuenta que los mismos contemplan la aplicación de tipos más reducidos.

La Sociedad efectuará una retención en el momento del pago del 25%. En los supuestos en que el tipo impositivo aplicable sea inferior al 25%, por aplicación de normas especiales o de algún Convenio Internacional, el importe, en su caso, retenido en exceso dará derecho a obtener la devolución de la Hacienda Pública, para ello el inversor, su representante fiscal en España, el retenedor o los responsables solidarios definidos en el artículo 8 de la LIRNR, deberán cumplimentar la autoliquidación correspondiente..

En caso de residentes en países con Convenio cabe la posibilidad, siempre que se disponga con la debida antelación de la correspondiente acreditación, que la sociedad retenga directamente al tipo reducido del Convenio. En este caso el inversor no necesitará presentar la autoliquidación correspondiente.

2. Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la legislación española, los incrementos patrimoniales obtenidos por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, están sometidas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas de los artículos 32 a 35 de la LIRPF

La ganancia o pérdida patrimonial se calcula separadamente para cada operación, no siendo posible la compensación de las ganancias patrimoniales con las pérdidas.

Cuando al inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe por la venta de los derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de

futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancias patrimoniales.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la compañía a sus accionistas, no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas que correspondan. Para las acciones liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Están exentas las ganancias patrimoniales obtenidas por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidos a través de países o territorios que reglamentariamente hayan sido calificados como paraísos fiscales.

Asimismo, están exentas las ganancias derivadas de las transmisiones de acciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas o entidades residentes a efectos fiscales en países que tengan suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.

En general, y sin perjuicio de lo establecido en los Convenios para evitar la Doble Imposición, las ganancias patrimoniales tributan al tipo del 35%, mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, su representante fiscal, o los responsables solidarios definidos en el artículo 8 de la LIRNR

2.16 Finalidad de la operación

La ampliación de capital, como se ha repetido a lo largo del presente folleto, se realiza para atender la contraprestación por la toma de control por parte de BBV del 100% de las sociedades, CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES, S.A.; de CONSOLIDAR CIA., DE SEGUROS DE VIDA, S.A. y CONSOLIDAR SEGUROS DE RETIRO, S.A.

Con esta participación, el BBV se convierte en uno de los primeros gestores de pensiones de Latinoamérica (*ver cuadro de la Superintendencia de Administradoras de Fondos incorporado a la pag. 0/5 de este folleto*), pasando a gestionar un total de activos que superan los 14.000 millones de dólares U.S.A., con una base de clientes superior a los 7 millones de personas, y una cuota de mercado del 26%.

2.17 Datos relativos a la negociación de las acciones BBV

2.17.1 Cotización de las acciones

Las 2.079.582.981 acciones integrantes del capital del Banco Bilbao Vizcaya, hasta la presente ampliación de capital, están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores nacionales de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

2.17.2 Cotización de los tres últimos años

Los datos relativos a la cotización de la acción BBV durante los ejercicios 1996, 1997 y 1998, y los meses transcurridos de 1999, se recogen en el cuadro que se incluye a continuación:

Mes	Número de valores negociados	Número de días cotizados	Valores negociados por día	Valores negociados por día	Cotizaciones en pesetas	Cotizaciones en pesetas
			- Máximo	- Mínimo	- Máximo	- Mínimo
Enero	8.292.146	22	967.236	142.420	4.675	4.285
Febrero	10.989.908	21	2.208.511	234.618	4.980	4.510
Marzo	9.767.095	21	999.870	17.248	4.890	4.425
Abril	11.047.645	19	3.928.562	129.533	4.965	4.620
Mayo	7.814.210	22	3.764.573	43.843	4.955	4.720
Junio	7.294.618	20	1.116.673	131.220	5.200	4.800
Julio	8.162.361	23	717.277	156.663	5.520	5.180
Agosto	5.842.593	21	1.156.890	75.480	5.460	5.130
Setiembre	6.830.876	21	1.065.348	84.399	5.950	5.150
Octubre	7.772.346	23	643.112	161.312	6.220	5.790
Noviembre	6.452.914	20	773.276	137.410	6.630	6.180
Diciembre	12.157.416	19	1.582.632	213.685	7.150	6.370
Total año 1996	102.424.128	252	3.928.562	17.248	7.150	4.285

Mes	Número de valores negociados	Número de días cotizados	Valores negociados por día - Máximo	Valores negociados por día - Mínimo	Cotizaciones en pesetas - Máximo	Cotizaciones en pesetas - Mínimo
Enero	16.188.651	21	1.409.577	394.867	8.540	6.830
Febrero	9.791.818	20	805.009	243.181	9.010	8.280
Marzo	11.359.304	19	1.061.109	177.593	8.970	8.320
Abril	14.724.760	22	1.616.292	191.749	9.900	8.290
Mayo	20.992.579	21	6.528.462	86.176	10.590	9.840
Junio	17.862.495	21	1.703.073	547.483	12.190	10.110
Julio	10.605.847	14	3.245.301	422.633	13.500	11.960
Total a Julio 1997*	101.525.454	138	6.528.462	86.176	13.500	6.830
Julio	21.354.636	9	8.551.819	160.706	4.480	3.915
Agosto	35.020.791	20	7.940.904	428.374	4.330	3.880
Setiembre	34.837.694	22	3.909.209	271.775	4.595	3.995
Octubre	71.143.784	23	13.210.292	700.005	4.750	3.420
Noviembre	40.604.746	20	4.013.928	1.054.483	4.605	3.610
Diciembre	37.179.275	20	3.706.984	956.148	4.950	4.465
Total a diciembre 1997	240.140.926	114	13.210.292	160.706	4.950	3.420

* Antes del split 3x1 del 19-7-97.

Enero	36.462.332	20	3.529.676	652.172	5.540	4.885
Febrero	45.672.240	20	4.109.482	1.187.459	7.250	5.430
Marzo	46.093.350	21	3.165.225	1.084.665	7.500	6.740
Abril	50.466.320	19	7.813.269	1.384.701	8.070	7.290
Mayo	29.713.781	20	2.433.343	799.275	8.040	7.300
Junio	36.646.153	21	3.227.745	996.992	8.000	7.050
Julio	10.706.703	8	1.809.298	933.064	8.670	7.880
Total a Julio 1998*	255.760.879	129	7.813.269	652.172	8.670	4.885
Julio	78.547.046	15	15.736.611	2.883.859	3.100	2.710
Agosto	144.459.982	21	15.515.880	1.954.874	2.945	1.780
Setiembre	286.594.095	22	21.909.710	8.212.645	2.120	1.300
Octubre	261.283.516	21	29.628.374	6.605.134	1.930	1.295
Noviembre	173.137.311	21	13.259.540	4.330.311	2.410	1.950
Diciembre	164.514.805	19	15.548.442	4.934.111	2.355	2.010
Total año 1998	1.108.536.311	21	29.628.374	1.954.874	3.100	1.295

* Antes del split 3x1 del 11-7-98.

Mes	Número de valores negociados	Número de días cotizados	Valores negociados por día - Máximo	Valores negociados por día - Mínimo	Cotizaciones en euros - Máximo	Cotizaciones en euros - Mínimo
Enero	232.573.648	19	26.532.153	5.781.276	15,070	11,420
Febrero	131.221.837	20	12.351.541	4.250.694	14,010	12,310
Marzo	140.594.580	23	11.319.026	3.162.568	14,430	12,870
Abril	147.148.147	19	28.041.903	2.881.367	14,850	13,920
Total a Abril 1999	651.538.212	81	28.041.903	2.881.367	15,070	11,420

2.17.3 Resultados y dividendo por acción

DATOS CORRESPONDIENTES A BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. (sin ajustar)

	1998	1997	1996
Beneficio neto (mills.pts)	92.761	83.268	69.236
Capital social fin ejercicio	183.894.843.060	175.848.688.080	129.219.750.000
Nominal por acción (Ptas.)	90	260	575
Nº acciones fin ejercicio	2.043.276.034	676.341.108	224.730.000
Beneficio por acción	45	123	308
PER (precio/bº; nº veces)	49	40	22,8
Pay-out (dividendo/bfº: %)	84,4	77,2	74,7
Dividendo por acción	38	95	230
Cotización cierre	2.225	4.930	7.010

DATOS DEL GRUPO CONSOLIDADO BBV (Sin ajustar)

	1998	1997	1996
Beneficio Atribuido al Grupo	163.627	130.848	103.765
Beneficio por acción	80	193	462
PER (precio/beneficio nº veces)	27,8	25,5	15,2
Pay-out (dividendo/beneficio: %)	47,5	49	49,8

2.17.4 Ampliación de capital

Durante los ejercicios 1996, 1997, 1998 y los meses transcurridos de 1999 el Banco Bilbao Vizcaya ha llevado a cabo las siguientes operaciones en su capital social:

31.7.96

Reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las 224.730.000 acciones, que pasaron de 600 a 575 pesetas cada una, con devolución de aportaciones a los socios.

El nuevo capital resultante de esta operación fue de 129.219.750.000 pesetas, integrado por 224.730.000 acciones de 575 pesetas nominales cada una.

19.7.97

Reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las 224.730.000 acciones, que pasaron de 575 a 550 pesetas de valor nominal cada una, con devolución de aportaciones a los socios.

Tras esta reducción de capital, y en la misma fecha 19 de julio, el Banco llevó a efecto una ampliación de capital, por importe de 51.687.900.000 pesetas, llevada a cabo sin emisión de nuevas acciones, sino incrementando en 230 pesetas el valor nominal de cada una de las 224.730.000 acciones que integraban el capital social en aquel momento y que pasaron de 550 a 780 pesetas cada una.

Esta ampliación se realizó sin coste alguno para el accionistas, al efectuarse la operación íntegramente con cargo a la reserva por prima de emisión.

Simultáneamente se produjo un desdoblamiento del número de acciones, que se triplicó hasta alcanzar la cifra de 674.190.000 acciones, dividieron por tres su valor nominal, que quedó en 260 pesetas cada una. (Split 3x1).

Tras la ampliación de capital y desdoble de las acciones, el nuevo capital social pasó a ser de 175.289.400.000 pesetas, representado por 674.190.000 acciones de 260 pesetas de valor nominal cada uno.

26.7.97

Reducción del capital social mediante amortización de acciones propias, que afectó a 6.741.900 acciones de 260 pesetas de valor nominal cada una.

El nuevo capital resultante de la operación fue de 173.536.506.000 pesetas integrado por 667.448.100 acciones de 260 pesetas de valor nominal.

30.7.97

Ampliación de capital mediante la emisión de 8.893.008 acciones nuevas, de 260 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a atender las peticiones de conversión de los tenedores de 138.054 Bonos Subordinados /Convertibles/Canjeables serie "A" emitidos por el Banco Bilbao Vizcaya, para su exclusiva colocación en los Países Bajos.

Las condiciones de esta ampliación de capital quedaron recogidas en el Folleto registrado en C.N.M.V. con fecha 22-5-97.

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó fijado en 175.848.688.080 pesetas, representado por 676.341.108 acciones de 260 pesetas de valor nominal cada una.

31.3.98

Ampliación de capital, mediante la emisión de 207.421 acciones nuevas, de 260 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 3.220 Bonos Subordinados Convertibles/Canjeables: *Serie "A"*.

El folleto informativo correspondiente a esta ampliación de capital fue registrado en la C.N.M.V. con fecha 30-3-98.

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 175.902.617.540 pesetas, representado por 676.548.529 acciones de 260 pesetas de valor nominal cada una.

30.4.98

Ampliación de capital mediante la emisión de 40.582 acciones nuevas, de 260 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 630 Bonos Subordinados Convertibles/Canjeables *Serie "A"*

Las condiciones de esta emisión quedaron recogidas en el Folleto informativo registrado en la C.N.M.V. 29-4-98.

Tras esta ampliación el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 175.913.168.860 pesetas, representado por 676.589.111 acciones de 260 pesetas nominales cada una.

30.5.98

Ampliación de capital mediante emisión de 275.575 acciones nuevas, de 260 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 4.278 Bonos "Serie A".

El folleto informativo correspondiente a esta ampliación de capital fue registrado en la C.N.M.V. con fecha 29.5.98.

Tras esta ampliación, el capital social del Banco quedó establecido en 175.984.818.360 pesetas, integrado por 676.864.686 acciones de 260 pesetas nominales cada una.

30.6.98

Ampliación de capital mediante emisión de 128.833 acciones nuevas de 260 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 2.000 Bonos "Serie A".

El folleto informativo correspondiente a esta Ampliación de Capital fue registrado en la C.N.M.V. el 26.6.98. Tras esta Ampliación, el capital social del Banco quedó establecido en 176.018.314.940 ptas. integrado por 676.993.519 acciones de 260 ptas. nominales cada una.

7.7.98

Ampliación de capital mediante emisión de 3.440.777 acciones nuevas, de 260 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a los titulares de acciones con voto del Banco Ganadero, S.A. (Colombia) que acudieron a la O.P.A. realizada por el BBV sobre el citado valor.

El folleto informativo correspondiente a la ampliación de capital que registrado en la C.N.M.V. el 2.7.98, por cifras máximas habiéndose depositado el 8.7.98 Testimonio Notarial de la escritura de emisión recogiendo la cifra exacta de la ampliación, acordada por la Comisión Delegada Permanente el 6.7.98. La escritura incorpora certificación de dicho acuerdo.

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 176.912.916.960 ptas., representado por 680.434.296 acciones de 260 ptas. nominales cada una.

11.7.98

Reducción de capital en 6.804.342.960 ptas., mediante disminución del valor nominal de las 680.434.296 acciones en circulación que pasaron de 260 a 250 ptas. cada una, con devolución de aportaciones a los socios.

Tras esta reducción de capital, y en la misma fecha 11 de julio, el Banco llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 13.608.685.920 ptas., incrementando en 20 ptas. el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación, pasando dicho nominal de 250 a 270 ptas.

Esta ampliación se realizó sin coste alguno para el accionista, al efectuarse la operación íntegramente con cargo a la reserva por prima de emisión.

Simultáneamente se produjo un desdoblamiento del número de acciones, que se triplicó hasta alcanzar la cifra de 2.041.302.888 acciones, dividiendo por tres su valor nominal que quedó en 90 ptas., cada una (Split 3 por 1).

Tras las mencionadas operaciones, el capital social del Banco quedó fijado en 183.717.259.920 ptas., representado por 2.041.302.888 acciones de 90 ptas. de valor nominal cada una.

30.7.98

Ampliación de capital mediante emisión de 483.757 acciones nuevas, de 90 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 2.500 Bonos "Serie A".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 183.760.798.050 ptas., respresentado por 2.041.786.645 acciones de 90 ptas. nominales cada una.

30.9.98

Ampliación de capital mediante emisión de 910.817 acciones nuevas, de 90 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 4.707 Bonos "Serie A".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 183.842.771.580 ptas., respresentado por 2.042.697.462 acciones de 90 ptas. nominales cada una.

30.10.98

Ampliación de capital mediante emisión de 147.061 acciones nuevas, de 90 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 760 Bonos "Serie A".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 183.856.007.070 ptas., respresentado por 2.042.844.523 acciones de 90 ptas. nominales cada una.

30.11.98

Ampliación de capital mediante emisión de 431.511 acciones nuevas, de 90 ptas. de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 2.230 Bonos "Serie A".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 183.894.843.060 ptas., representado por 2.043.276.034 acciones de 90 ptas. nominales cada una.

18.1.99

De conformidad con la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del Euro que contempla, entre otras cuestiones, la redenominación del capital social y la posibilidad de llevarla a cabo por el Consejo de Administración, sin necesidad de que fuere acordado por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en su reunión del 18 de enero de 1999 acordó proceder a redenominar la cifra de capital social, mediante la aplicación del tipo de conversión fijado por el Reglamento (C.E.) nº 2866/98, de 31 de diciembre, del Consejo de la Unión Europea (1 euro = 166,386 pesetas).

En consecuencia, siendo el capital social del Banco de 183.894.843.060 pesetas, representado por 2.043.276.034 acciones de 90 pesetas de valor nominal cada una, el capital expresado en euros, con el redondeo previsto en el artículo 11 de la Ley antes mencionada, quedó fijado en 1.105.230.266,13 euros. Consecuentemente, en los términos del artículo 21 de la repetida Ley el valor nominal de cada acción quedó fijado en 0,540910 euros, como resultado de multiplicar la cifra de capital social resultante en euros (1.105.230.266,13) por el número que expresa la parte alícuota del capital social que el valor nominal de cada acción representa respecto de la cifra de capital social expresada en pesetas (0,000000000489410135175109).

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 28 de la repetida Ley sobre introducción del euro, que permite al Consejo, sin que se requiera acuerdo de la Junta General de Accionistas, ajustar el valor nominal de la acción, al céntimo más próximo al alza o a la baja, cuando la cifra arroje más de dos

decimales, acordó proceder al ajuste a la baja del valor nominal de la acción (0,540910 euros), que quedó así establecido en 0,54 euros.

A estos efectos, el Consejo de Administración acordó reducir el capital social con el único objetivo de efectuar el citado redondeo, mediante la constitución de una reserva indisponible por un importe de 1.861.207,77000013 euros.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos tomados por el Consejo de Administración, en su reunión del 18.1.99, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. quedó fijado en 1.103.369.058,36 euros, representado por 2.043.276.034 acciones de 0,54 euros de valor nominal cada una, todas acciones de la misma Clase y Serie.

30.3.99

Con fecha 30 de marzo del presente año, el Banco Bilbao Vizcaya llevó a cabo una ampliación de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 27 de febrero.

Esta ampliación de capital, destinada exclusivamente a atender los compromisos con la plantilla del Grupo BBV, se efectuó mediante la emisión de 32.871.301 acciones ordinarias de 0,54 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma Clase y Serie que las restantes acciones que componen el capital social del Banco, y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones fueron emitidas a 2,14 euros (*356, 066 pesetas*) cada una, de las que 0,54 euros (*89,85 pesetas*) constituyen su valor nominal y 1,60 euros (*266,22 pesetas*) la prima de emisión. Este precio de emisión resultaba superior en 0,52 euros (*86,52 pesetas*) al valor neto patrimonial por acción del Banco al 31.12.98, que era de 1,62 euros (*269,54 pesetas*), de conformidad con el Informe de los Auditores Arthur Andersen sobre este punto.

Las acciones emitidas fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La CAIXA) con la finalidad de servir de instrumento de garantía para atender los compromisos del Grupo BBV con su plantilla, que recogen diferente casuística basada fundamentalmente en: consecución de objetivos y antigüedad en plantilla.

La CAIXA se ha comprometido a no ejercitar los derechos políticos de las acciones que como consecuencia de la ampliación mantenga a su nombre en cada momento, absteniéndose, por tanto, de acudir a la Junta General de Accionistas (ni presente ni representada). Asimismo, se obliga a mantener las acciones suscritas a disposición del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., quién en cada momento que necesite hacer frente a alguno de sus compromisos con la plantilla, solicitará a La CAIXA la transmisión del número de acciones que precise.

El Banco Bilbao Vizcaya, S.A. registró el correspondiente Folleto de ampliación de capital en la C.N.M.V.

30.4.99

Ampliación de capital mediante emisión de 3.365.018 acciones nuevas, de 0,54 euros de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 17.390 Bonos "Serie A".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 1.122.936.670,62 euros, representado por 2.079.512.353 acciones de 0,54 euros nominales cada una.

31.5.99

Ampliación de capital mediante emisión de 70.628 acciones nuevas, de 0,54 euros de valor nominal cada una, destinadas a la conversión de 365 Bonos "Serie A".

Tras esta ampliación, el capital social del Banco Bilbao Vizcaya quedó establecido en 1.122.874.809,74 euros, representado por 2.079.582.981 acciones de 0,54 euros nominales cada una.

2.17.5 Acciones admitidas a cotización

Todas las acciones del Banco Bilbao Vizcaya están admitidas a contratación y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

2.17.6 Oferta pública

Las acciones del Banco Bilbao Vizcaya no han sido en ningún momento objeto de oferta pública de adquisición.

- 2.18.** La operación ha sido diseñada íntegramente por directivos de la Sociedad, sin que hayan participado técnicos externos.